



H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLAN, PUEBLA.
2014 - 2018

CÓDIGO DE ÉTICA



ACCIONES QUE TRANSFORMAN
Y
GENERAN DESARROLLO

UN GOBIERNO PARA TODOS

MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, ESTADO DE PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JUAN FLORES HERNÁNDEZ

HOY TODOS SOMOS UN SOLO QUIMIXTLAN

DOMICILIO CONOCIDO S/N COL. CENTRO

QUIMIXTLAN, PUEBLA.

C.P. 75080

TEL (282) 8284025

CÓDIGO DE ÉTICA

El Ciudadano Juan Flores Hernández, Presidente Municipal Constitucional y el H. Cabildo de Quimixtlán, Puebla; a los habitantes del mismo lugar, les hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que me honro en presidir, con fundamento en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II, constitución política del estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley orgánica Municipal, en sesión ordinaria de cabildo del 02 de Junio del año 2015, aprobó el siguiente código de ética.

Por Código de Ética entendemos el conjunto de principios, valores y conductas éticas que permiten respetar las reglas laborales dispuestas para que el servidor público pueda conducir su actuación en un sentido recto, mientras permanece desempeñando el cargo que le ha sido conferido por las instituciones.

El Código de Ética representa la primera obligación que el servidor público debe atender para realizar su trabajo con amabilidad, sentido de justicia, equidad y transparencia, procurando siempre enaltecer y honrar con todos sus actos y en todo momento, a la institución que le da la oportunidad de tener un trabajo y una forma de vida honestos.

PROPÓSITOS

Combatir la corrupción

Debe existir entre el desempeño del servidor público y su obligación de informar de manera permanente, veraz sobre el uso y destino de los recursos públicos, así como de los resultados obtenidos con su aplicación.

Recuperar la confianza ciudadana

En el uso de los recursos públicos, es generar un ambiente de comunicación y confianza del ciudadano hacia el servidor público.

Alentar la participación social

Cuando se logran transparentar las acciones de la gestión pública, se recupera la confianza ciudadana, y que generan beneficios para alcanzar mejores niveles de vida en favor de todos.

DEFINICIONES

Servidor Público

Para efectos de este Código, se entenderá por servidor público a toda persona que presta sus servicios dentro del Gobierno del Municipal, a través de cualquiera de sus dependencias y organismos. Representan el activo más importante del gobierno para responder y satisfacer las necesidades ciudadanas, por lo que juegan un papel fundamental para lograr los fines del gobierno.

Principios

Son el origen y punto de partida de nuestros actos, sobre ellos se construyen todas nuestras relaciones humanas y sociales.

Valores

Son las cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios, que requieren de un aprendizaje o desarrollo social, y que se convierten en acciones valiosas y positivas para la sociedad y el ciudadano.

Ética

Los actos éticos son aquellos que por su sentido o intención positiva, se vuelven normas de conducta aceptadas por la sociedad, las que en algunos casos prevalecen como buenas costumbres. En este sentido, actuar con ética significa cumplir con las buenas costumbres y con las normas jurídicas, con buena voluntad y conciencia de que su cumplimiento es positivo.

Conducta

Es el comportamiento corporal o intelectual voluntario, cuyo contenido y consecuencias deben ser valorados a la luz de los principios y valores éticos establecidos por la sociedad, de aquí resulta que la conducta en un servidor público, puede ser correcta, incorrecta o ilícita.

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

Actitud

Es un estado de ánimo que evidentemente se refleja en nuestros actos diarios, en el trato con nuestros familiares, amigos, compañeros de trabajo o ciudadanos; por eso, la actitud del servidor público debe ser positiva, amable, cordial, de respeto.

Amabilidad

En el servicio público la amabilidad es la cualidad que nos permite actuar siempre con agradecimiento a las instituciones y a la sociedad que nos brindan la oportunidad de servir y tener un trabajo honesto.

Calidad

La calidad de un servidor público está dada por el conjunto de talentos que reúne en sí mismo, y que le permiten realizar su trabajo buscando siempre la perfección, para que los procesos, bienes o servicios que produce sean los mejores.

Compromiso

Debemos estar conscientes de que servimos a la sociedad por vocación. Por tanto, cuando trabajamos estamos desarrollando una obligación contraída, y debemos desempeñarla con entusiasmo, eficiencia y transparencia.

Corresponsabilidad

Este valor se refiere a la responsabilidad compartida con los compañeros de trabajo y otros servidores públicos. Cuando la corresponsabilidad está asociada al buen desempeño, y encaminada al éxito en el trabajo.

Dignidad

La integridad moral es aquella que nos permite realizar nuestro trabajo con honor, excelencia y autoridad moral; la dignidad propia nos permite tratar con respeto y cortesía a los ciudadanos, en espera de que seamos tratados con la misma cordialidad y respeto.

Eficiencia

La responsabilidad, la proactividad y la productividad son valores estrechamente relacionados; cuando una persona reúne estas tres características, se dice que es una persona eficiente,

Equidad

El funcionario público es un facilitador de los actos y las gestiones de los particulares; su misión es brindar un servicio al ciudadano, a todos por igual.

Excelencia

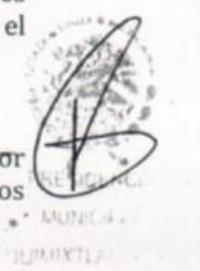
Es una aspiración de mejora continua que nos permite trabajar desarrollando cada día mejor nuestras actividades, para ello, además del esfuerzo diario, tenemos que informarnos más, capacitarnos mejor, ser creativos y rediseñar nuestros procesos de trabajo, haciéndolos más prácticos y ágiles.

Honestidad

Es la cualidad humana que permite al servidor público practicar las buenas costumbres y conductas, hablar con la verdad, actuar con diligencia, cumplir íntegramente con el deber y actuar siempre con honor y transparencia.

Integridad

Es una cualidad o estado de conciencia, que nos permite tener presente que el servidor público debe reunir en cada uno de sus actos, decisiones o proyecciones de trabajo, los



valores, de tal forma que nuestro desempeño sea lo más recto y apegado al derecho y al interés social.

Justicia

El servidor público tiene la obligación de brindar a cada ciudadano lo que le corresponde de acuerdo a su derecho y a las leyes que nos rigen

SÍNDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018

Lealtad

Es una cualidad personal que implica nobleza y fidelidad a los principios y valores personales o colectivos, debemos ser leales, porque desde ahí contribuimos a construir el progreso de la sociedad.

REGIDOR DE REGIÓN Y ASISTENCIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018

Objetividad

La objetividad nos permite actuar con base en la verdad y la legalidad, servir sin distinción o exclusión sin causa justificada.

Pro actividad

Es un talento personal que nos dice que siempre debemos estar atentos a nuestra actividad, con una actitud dispuesta a prevenir o evitar una situación crítica, a encontrar una solución anticipada.

Productividad

Es nuestra capacidad de generar bienes y servicios, o de realizar un proceso de trabajo, dependiendo de cuál sea nuestra posición dentro de la organización gubernamental.

Prudencia

Es el talento que nos permite conducirnos con cautela, moderación y buen juicio, conscientes de nuestros derechos y obligaciones, actuando siempre en el marco de la legalidad, de la justicia y la equidad.

Puntualidad

La impuntualidad es considerada como una informalidad, como falta de seriedad para cumplir con las normas y obligaciones; esta situación genera cuantiosas pérdidas en horas de trabajo y en recursos económicos. Tenemos que corregir esta deficiencia y recuperar la puntualidad.

Respeto

Es un valor social que nos permite tratar al ciudadano sabiendo que es semejante a nosotros, reconociendo en él a una persona con dignidad e igualdad en derechos humanos y civiles.

Responsabilidad

Es un talento o cualidad que nos permite asumir conscientemente un encargo, o desempeñar una actividad, en este caso el servicio público, comprometiéndonos a realizar cuanto sea necesario para que el trabajo que desempeñamos rinda los frutos.

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE ECOCOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE ECOCOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUE. 2014 - 2018

Tolerancia

Es uno de los principios de la libertad política que nos permite reconocer la legitimidad de la pluralidad del pensamiento político de los ciudadanos; en función de este conocimiento, como servidores públicos debemos saber que el gobierno es para todos los ciudadanos, que debe servir a todos por igual.

SÍNDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2014 - 2018

Transparencia

La transparencia consiste, entre otras cosas, en brindar información al ciudadano sobre cada una de las etapas que tiene cada trámite o procedimiento. Debemos hacerlo con total claridad, de manera tal que el ciudadano tenga pleno conocimiento de su gestión.

Vocación de Servicio

La vocación de servicio es una inclinación natural o adquirida que debe caracterizar al servidor público; una práctica constante que le permite involucrarse en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno y de la sociedad.

REGIDOR DE CALIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2014 - 2018

CONDUCTAS PROHIBIDAS

Acoso Sexual

En el ámbito laboral se requieren relaciones interpersonales de respeto y cordialidad, cualquier relajamiento de la disciplina altera la vida institucional, los resultados y el orden moral, por tanto, ninguna persona, cualquiera que sea su jerarquía o condición laboral, podrá intimidar, hostigar o tratar de forzar a otra, para establecer una relación sexual obligada o condicionada.

Enriquecimiento ilícito

El servidor público debe acreditar el legítimo aumento de su patrimonio, y la legítima procedencia de sus ingresos o bienes que aparezcan a su nombre, de su cónyuge o hijos.

Impunidad

No habrá impunidad para ningún servidor público, independientemente de su jerarquía. Todas las faltas, infracciones o hechos delictivos deberán ser sancionados conforme a la Ley.

Tráfico de influencias

El servidor público no debe ni puede solicitar o aceptar dinero, beneficios, regalos, favores o promesas, a cambio de beneficiar personalmente o a través de otros servidores, a otro servidor público, a algún ciudadano o a sí mismo.

[Handwritten signature]

REGIDORA DE GOBIERNO, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2014 - 2018

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2014 - 2018

SANCIONES

El servidor público que se desempeñe sin apego a los valores y principios señalados en este Código, puede incurrir en faltas, infracciones e incluso delitos; en esos casos las sanciones se aplicarán conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y el Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

TRANSITORIOS

El presente código de ética entra en vigor al siguiente día de su aprobación por el H. cabildo.

Por tanto con fundamento en la ley orgánica municipal, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Quimixtlán, Puebla, a 03 de Junio de 2015.- Presidente Municipal Constitucional.- **C. JUAN FLORES HERNÁNDEZ.**- Rúbrica.- Regidora de Gobernación.- **C. ESPERANZA DORA GUTIÉRREZ GARCÍA.**- Rúbrica.- Regidor de Hacienda.- **C. BRUNO RAMÍREZ NAVA.**- Rúbrica.- Regidora de Educación.- **C. LIC. MARTHA LÓPEZ NAHUACATL.**- Rúbrica.- Regidor de Industria y Comercio.- **C. FRANCISCO BELLO GONZÁLEZ.**- Rúbrica.- Regidora de Salud.- **C. ROSENDA BELLO BELLO.**- Rúbrica.- Regidor de Obras Públicas.- **C. DESIDERIO NAVA NAVA.**- Rúbrica.- Regidor de Ecología y Medio Ambiente.- **C. TEODORO CARICIO OCHOA.**- Rúbrica.- Regidor de Parques y Jardines.- **C. SEBASTIÁN NAHUACATL CARICIO.**- Rúbrica.- Síndico Municipal.- **C. SAÚL GARCÍA REYES .**- Rúbrica.- Secretario General del H. Ayuntamiento.- **C. OCTAVIANO CHÁVEZ NAVA.**- Rúbrica.- Contralor Municipal.- **C. ING. MOISES TORAL CALDERON,**- Rúbrica.